y perjuicios q. a este Comun se Causasen, y lo
pide por testimo. =
En Cuia Vista la Vista de Una Confor
midad = Dijo q. siendole notoria la Rectitud
de q.to sia expuesto p. el S.or Prov.r Sindico discu
do se haga el Real Servicio p. los medios mas
Conformes ala piadosa ynteccion de S. M.
sin perder de Vista el Remedio de los per
juicios Relacionados, y atendiendo aque es
considerable y mui Reducido el numero de
Carros y Carretas destinados ala labranza
y q. podran Causar poco atraso en el trasporte
de granos, en el Corto tiempo q. se necesita p.
lograr la Respuesta de la Repres.on pretendida
si pareciese a dho S.or Alc.de mad.r q. este medio
no es opuesto al Concepto de las Superiores
ordenes Con que si alla podra determinar
se el Juez Como lo pide dho S.or Prov.r Sindico —
Y habiendo Visto y entendido dho S.or Alc.de
mad.r la proposicion echa p. dho S.or Prov.r Sin
dico y lo acordado p. los Señores Capitulares
q. Componen este Ayuntam.to = Dijo q. ha
biendose Cargo de lo ynbariable y Vigo
roso de dha proposicion en toda sus par
tes y de la oblig.on de su m.d q. por su
Cargo es la de Protector de los Vecinos
en quanto Contribuya a libertarlos